



NOTA INFORMATIVA SOBRE LOS CERTIFICADOS INDIVIDUALES, LA POSIBLE GESTIÓN “POR LOTES” O DE FORMA MASIVA DE LAS SOLICITUDES QUE SE FORMULEN Y CERTIFICACIONES QUE SE EMITAN

1.- El modelo de solicitud del certificado individual de reconocimiento de la existencia de obligaciones pendientes de pago recogido en el Anexo I de la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, que han de presentar los proveedores:

- El formato del modelo de solicitud debe ser el que consta en la Orden Ministerial u otro siempre que facilite toda la información contenida en el primero, para ser admitida la solicitud por la Entidad local.
- Con carácter general, debe rellenarse una solicitud por cada obligación reclamada.
- **No obstante lo anterior, se permite la posibilidad de presentar una solicitud general o “masiva” que se refiera a varias facturas. En este contexto, los apartados a), b), c), d) y e) del modelo de solicitud individual se podrían agrupar de acuerdo con el modelo que se propone como anexo 1 a la presente nota.**
- De no cumplirse los requisitos anteriores la Entidad deberá notificar al interesado la desestimación de la solicitud por incumplimiento de los requisitos formales, incluyéndose entre las certificaciones emitidas denegatorias de las solicitudes de los contratistas que se remitirán por vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tal desestimación. El interesado podrá volver a presentar una solicitud en el formato correcto dentro del plazo establecido.

La presentación de la solicitud de certificado individual por un proveedor, si fuera reconocido el derecho por la Entidad, implica automáticamente que aquel acepta su inclusión en el mecanismo de financiación previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

2.- El modelo de certificado individual de reconocimiento de la existencia de obligaciones pendientes de pago recogido en el Anexo II de la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, que han de expedir las Entidades locales:

- El formato del modelo de contestación de la Entidad local ha de expedirse en los términos en que ha sido aprobado por Orden Ministerial u otro siempre que facilite toda la información contenida en el primero.



- Con carácter general, debe rellenarse una contestación por cada factura por la que exista solicitud por parte del contratista.
- **No obstante lo anterior, se permite la posibilidad de emitir un certificado general o “masivo” que se refiera a varias facturas. En este contexto, los apartados a), c), d), e) y f) del modelo de certificación individual se podrían agrupar de acuerdo con el modelo que se propone como anexo 2 a la presente nota.**

3.- El modelo de contestación por el que una Entidad local desestime una solicitud de certificado individual se hará en los términos que cada interventor estime oportunos.

4.- Contra el certificado que expida el órgano interventor no podrá formularse recurso alguno.

5.- La Entidad local no debe remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la documentación física de las solicitudes y contestaciones sobre los certificados individuales.

6.- La Entidad local deberá remitir en la aplicación informática que se habilite por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de forma telemática, con firma electrónica, y dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, la relación de los certificados admitidos, los rechazados y los no contestados, correspondientes al mes inmediato anterior.

7.- Los contratistas que pretendan manifestar su voluntad de acogerse al mecanismo de financiación aprobado por el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, dirigiéndose de forma presencial a la Entidad local deudora, podrán formalizar dicha solicitud mediante un escrito único en el que se relacionen todas las facturas por las que acepten la aplicación de aquel mecanismo, con indicación de todos los elementos necesarios que, en este caso, se deberán incorporar por la Entidad local.



ANEXO 1.- Modelo de solicitud “masiva” de certificados individuales de reconocimiento de la existencia de obligaciones pendientes de pago a cargo de las entidades locales

Datos del solicitante (contratista)

Apellidos y nombre o denominación social del contratista....., con CIF o NIF, con domicilio social en, provincia de, localidad de; que tiene la naturaleza de.....(PYME/autónomo/Otro: indicar),

Datos relativos al representante (si procede)

Apellidos y nombre..... con DNI.....

SOLICITA:

La expedición por la entidad local....., de un certificado que con los efectos previstos en el artículo 4 *Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación, para el pago a los proveedores de las entidades locales*, se reconozca la existencia de las obligaciones pendientes de pago a continuación identificadas:

| Nº Identificativo de la Factura (1) | Importe de la obligación pendiente de pago (2) | Fecha de entrada en el registro administrativo (dd/mm/aaaa) (3) | Exigibilidad ante Tribunales de Justicia (4) | Existencia de acuerdo de cancelación fraccionada (5) |
|-------------------------------------|--|---|--|--|
| (...) | (...) | (...) | (...) | (...) |
| (...) | (...) | (...) | (...) | (...) |

(1) Se recogerán todas las facturas por las que se pretenda la emisión de una certificación única por parte de la Entidad local

(2) Importe del principal (en euros) (Incluido IVA, o en su caso, IGIC)

(3) Deberá ser anterior al 1 de enero de 2012

(4) Se indicará SÍ o NO, y, además, en el primer caso la fecha de la reclamación (formato: dd/mm/aaaa) que deberá ser anterior a 1 de enero de 2012

(5) Se indicará SÍ o NO. En el primer caso se incluirá el importe pendiente de pago y un anexo con el siguiente detalle de vencimientos hasta 31 de diciembre de 2012:

Vencimientos hasta el 31/12/2012 (*):

| Nº Identificativo Factura | Fecha | Cuantía (en euros) |
|---------------------------|-------|--------------------|
| | | |
| | | |
| | | |

(*) Añadir tantos vencimientos parciales como fueran necesarios)



Datos de domiciliación bancaria:

| | |
|------------------|-----------|
| ENTIDAD BANCARIA | DIRECCIÓN |
|------------------|-----------|

IBAN:

| | | Banco | Sucursal | D.C. | nº de cuenta |
|--|--|-------|----------|------|--------------|
| | | | | | |

Código BIC:

| | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

A los efectos de notificación el solicitante señala como medio preferente.....(escrito/ correo electrónico/ fax/ otro: indicar) y como lugar de notificación.....

En....., a.....de.....de 2012.

Fecha de solicitud (entrada en el registro):.....

Firma:.....

Nombre y apellidos:.....

La presente solicitud contiene datos de carácter personal, que forman parte de un fichero titularidad del..... (). El interesado autoriza a dicho titular a tratarlos automatizadamente, con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y, en su caso, cederlos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a efectos de completar su gestión.

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante un escrito dirigido al().



ANEXO 2.- Modelo del certificado “masivo” de reconocimiento de la existencia de obligaciones pendientes de pago a cargo de las entidades locales

D/D^a.....,en condición de interventor/a o secretario/a-interventor/a del.....(*denominación de la entidad local*), a los efectos previstos en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales,

CERTIFICA:

Primero: Que la factura, factura rectificativa o solicitud de pago equivalente, que a continuación se detalla cumple con todos los requisitos exigidos en el artículo 2 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

Segundo: Que conforme al artículo 3 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, los datos identificativos de las facturas, facturas rectificativas o solicitudes de pago equivalentes citadas son los siguientes:

a) Datos de identificación del contratista (ya sea el adjudicatario o cesionario):

- Código o número de identificación fiscal:.....
- Apellidos y nombre o denominación social:
.....
- Domicilio social:
- Naturaleza de la empresa:.....
(PYME/Autónomo/Otro)



b) Datos de identificación de las obligaciones pendientes de pago:

| Nº Identificativo de la Factura (1) | Importe de la obligación pendiente de pago (2) | Fecha de entrada en el registro administrativo (dd/mm/aaaa) (3) | Exigibilidad ante Tribunales de Justicia (4) | Existencia de acuerdo de cancelación fraccionada (5) |
|-------------------------------------|--|---|--|--|
| (...) | (...) | (...) | (...) | (...) |
| (...) | (...) | (...) | (...) | (...) |

(1) Se recogerán todas las facturas por las que se pretenda la emisión de una certificación única por parte de la Entidad local

(2) Importe del principal (en euros) (Incluido IVA, o en su caso, IGIC)

(3) Deberá ser anterior al 1 de enero de 2012

(4) Se indicará SÍ o NO, y, además, en el primer caso la fecha de la reclamación (formato: dd/mm/aaaa) que deberá ser anterior a 1 de enero de 2012

(5) Se indicará SÍ o NO. En el primer caso se incluirá el importe pendiente de pago y un anexo con el siguiente detalle de vencimientos hasta 31 de diciembre de 2012:

Vencimientos hasta el 31/12/2012 (*):

| Nº identificativo Factura | Fecha | Cuantía (en euros) |
|---------------------------|-------|--------------------|
| | | |
| | | |
| | | |

(*) Añadir tantos vencimientos parciales como fueran necesarios)

Fecha y lugar:

Firma:

Nombre y apellidos: